



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

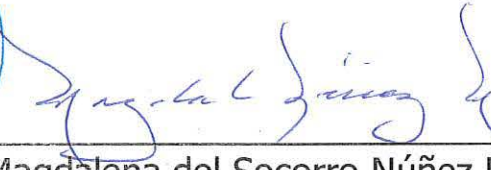
MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 66-II-6-0623
EXPEDIENTE: **883**.

Sen. Laura Itzel Castillo Juárez
Presidenta de la Mesa Directiva de la
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se declara el 10 de noviembre de cada año, como el "Día Nacional de la Mariposa Monarca", con número CD-LXVI-II-1P- 046, que en esta fecha aprobó la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2025.




Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

**POR EL QUE SE DECLARA EL 10 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO,
COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA MARIPOSA MONARCA"**

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 10 de noviembre de cada año, como el "Día Nacional de la Mariposa Monarca".

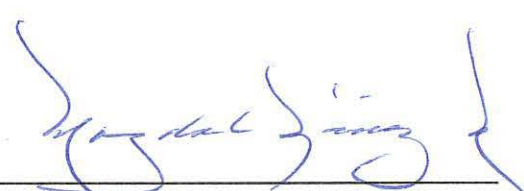
Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2025.




Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta


Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores,
para sus efectos constitucionales la
Minuta CD-LXVI-II-1P-046
Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2025


Mtro. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios